



ACCION: TUTELA – MÍNIMO VITAL.
RADICACIÓN: 080014053-013-2024-00016-00
ACCIONANTE: SHEILA ARTETA ACOSTA
ACCIONADO: EPS SANITAS S.A.S
VINCULADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla nueve (09)
de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la
impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de primera instancia
de fecha 29 de enero de 2024 proferido por el Juzgado Trece Civil Municipal de
Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d05038380dda5dc8ace9750fdd726d6f851e9a514d258b5e520ed41cdda31a**

Documento generado en 09/02/2024 10:01:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>